

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10128 MADRID

Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid,

Hace Saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 80/2019, con Numero de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0236192, por auto de fecha 11/2/2020, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a PROYECTO IMAGIC S.L., con nº de identificación B86774585, y domiciliado en Avenida de la Sierra, nº 57 Esc/Piso/Prta: 3º D C.P.: 28701 San Sebastián de los Reyes (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es LEXAUDIT & CONCURSAL SLP, con domicilio postal en Calle Alfonso XII nº 4, 2º Izda, 28014 Madrid y dirección electrónica proyectoimagic@lexaudit.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 11 de febrero de 2020.- El/La Letrado de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A200012468-1